



**Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal**

Orden del día

Quinta sesión extraordinaria

19 de junio de 2009

9:30 horas

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban el dictamen de la publicación: Carpeta informativa para visitantes extranjeros 2009, editada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN EL DICTAMEN DE LA PUBLICACIÓN: CARPETA INFORMATIVA PARA VISITANTES EXTRANJEROS 2009, EDITADA POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

7. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
8. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
9. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
10. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
11. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-04-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Carpeta informativa para visitantes extranjeros 2009.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

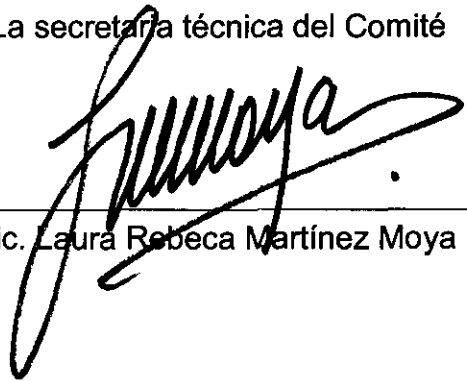
SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunicar el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del diecinueve de junio de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El presidente del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El secretario administrativo

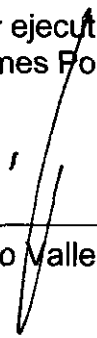
Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



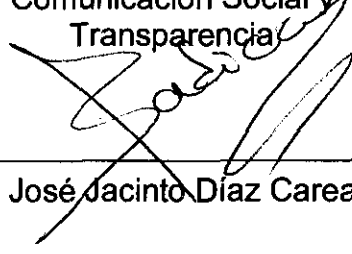
Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Jacinto Díaz Careaga

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Carpeta informativa para visitantes extranjeros 2009</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso d). Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".
<u>Página legal:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que atiende las fracciones I, II, III, X, XI y XIII. Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

✓

f

2

4

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Colofón:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V. Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> Cumple con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> No procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> El documento consta de 130 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 15 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial. Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo. También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003. Acerca del ISBN se comenta que debido a que es un impreso institucional de carácter temporal no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

1

2

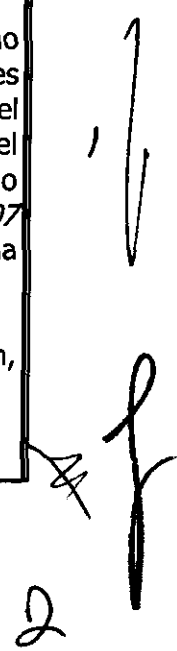
3

ELEMENTOS A EVALUAR

Debido a que los *Lineamientos editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal* no prevén que la Secretaría Ejecutiva del IEDF apruebe la edición de materiales institucionales de las direcciones ejecutivas, y que esta publicación no es resultado del trabajo de la Comisión correspondiente, se sugiere que aparezca el directorio con el nombre del secretario ejecutivo y el de la titular de la Dirección Ejecutiva, tal y como apareció en la publicación del *Catálogo de Acuerdos del Consejo General del IEDF 2007* que se aprobó en la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial celebrada el veintisiete de agosto de 2008.

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado

1
2



LISTA BUENA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL ICIV	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 19 de junio de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria